

RESOLUCION EXENTA N° 39/

IQUIQUE, 24 ENE. 2013

VISTOS:

1.- El Contrato de **Aseo y Mensajería**, de fecha 16 de enero de 2013, suscrito entre el **Gobierno Regional de Tarapacá**, R.U.T. 72.223.100-7, representado por su **Intendenta Regional**, doña **Luz Ebensperger Orrego** y la Empresa **ECO CLEAN LTDA.**, R.U.T. N° 76.249.173-7.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175 y demás normas pertinentes, y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1°.- APRUEBASE el Contrato de **Aseo y Mensajería** de fecha 16 de enero de 2013, suscrito entre el **Gobierno Regional de Tarapacá**, R.U.T. 72.223.100-7, representado por su **Intendenta Regional**, doña **Luz Ebensperger Orrego**, ambas domiciliados en esta ciudad, avda. Arturo Prat N° 1099 por una parte, y la Empresa **ECO CLEAN LTDA.**, R.U.T. N° 76.249.173-7, representada legalmente por don **Vicente Andrés Jofré Cortés**, RUT N° 14.098.163-k, ambos con domicilio en Riquelme N° 981, Block G, Depto. 43, Iquique, por la otra, se celebra el Contrato, de acuerdo a los antecedentes que se señalan:

PRIMERO: El Gobierno Regional de Tarapacá, mediante Resolución Exenta N° 623 de fecha 26 de noviembre de 2012, aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, posteriormente por Resolución Exenta N° 925, de fecha 28 de diciembre de 2012, adjudicó la Licitación Pública 768-44-LP12, denominada "**Servicio de Aseo y Mensajería del Edificio Intendencia Regional de Tarapacá**", financiado con cargo al Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, Asignación 001 (Servicios de Aseo), Presupuesto Corriente **año 2013**.

SEGUNDO: En la misma virtud el Gobierno Regional de Tarapacá contrata los servicios de la **EMPRESA ECO CLEAN LTDA.**, para realizar labores de aseo industrial y mensajería, para el edificio de la Intendencia Regional, en donde funcionan las dependencias del Gobierno Regional de Tarapacá, (1° y 2° piso), de la Intendencia Regional de Tarapacá (3° piso), la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá** (4° piso), y de la Gobernación Provincial (áreas comunes), ubicados en Avenida Arturo Prat Chacón número 1099, de esta ciudad.

TERCERO: La ejecución de los **Servicios de Aseo Industrial y Mensajería**, deberán ceñirse conforme a lo establecido en este Contrato, a cuyas normas y procedimientos las partes acuerdan someterse en forma total a los siguientes documentos que son parte integrante de este Contrato:

- Bases Administrativas
- Especificaciones Técnicas
- Licitación Pública N° **768-44-LP12**
- Escritura Pública Constitutiva de la Sociedad.
- Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto del 5% del valor total adjudicado.

CUARTO: El valor del contrato de aseo y mensajería asciende a la suma total de **\$128.520.000.- (ciento veintiocho millones quinientos veinte mil pesos)**, IVA incluido, monto que será desglosado de la siguiente forma:

a.- **Gobierno Regional de Tarapacá**, por un monto de **\$46.224.360.-, Cuarenta y seis millones doscientos veinticuatro mil trescientos sesenta pesos**), financiado con cargo al Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, Asignación 001 (Servicios de Aseo), Presupuesto Corriente **año 2013**, siendo el monto mensual de **\$3.852.030.-**, IVA incluido.

a.1.- El **saldo pendiente** estará sujeto a la disponibilidad de recursos del Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, Asignación 001 (Servicios de Aseo), Presupuesto Corriente **año 2014** y sin ulterior responsabilidad para el Gobierno Regional de Tarapacá.

b.- **Intendencia Regional de Tarapacá**, por un monto de **\$23.527.728.-, (veintitrés millones quinientos veintisiete mil setecientos veintiocho pesos)**, Presupuesto **año 2013**, siendo el monto mensual de **\$1.960.644.-**, IVA incluido.

b.1.- El **saldo pendiente** estará sujeto a la disponibilidad de recursos **año 2014** y sin ulterior responsabilidad para Intendencia Regional de Tarapacá.

c.- **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá**, por un monto de **\$14.291.424.-, (catorce millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos)**, Presupuesto **año 2013**, siendo el monto mensual de **\$1.190.952.-**, IVA incluido.

c.1.- El **saldo pendiente** estará sujeto a la disponibilidad de recursos **año 2014** y sin ulterior responsabilidad para la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá.

d.- **Gobernación Provincial de Iquique**, por un monto de **\$1.636.488.-, (un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos)**, Presupuesto **año 2013**, siendo el monto mensual de **\$136.374.-**, IVA incluido.

d.1.- El **saldo pendiente** estará sujeto a la disponibilidad de recursos **año 2014** y sin ulterior responsabilidad para la Gobernación Provincial de Iquique.

QUINTO: Los servicios contratados serán cancelados mensualmente, a contar de enero del 2013, por los Organismos que se señalan, con facturación separada por los montos que se indican:

SEXTO: El presente contrato tendrá vigencia de 18 meses, desde el 02 de enero de 2013 y estará vigente hasta el 30 de junio de 2014, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4° de las Bases Administrativas.

SÉPTIMO: La Empresa **ECO CLEAN LTDA.**, cumplirá con su cometido de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

OCTAVO: Asimismo, el personal dependiente de la empresa de aseo deberá cumplir con el reglamento interno del cliente, como también respetar las instrucciones especiales con respecto al servicio prestado.

NOVENO: Los gastos que origine este contrato, como son: sueldos, imposiciones y en general cualquier obligación de orden previsional, laboral o tributaria, relacionada con el personal que prestará los servicios al Gobierno Regional de Tarapacá, será de cargo exclusivo del Empresa **ECO CLEAN LTDA.**

DÉCIMO: Las partes dejan expresa constancia que entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Empresa **ECO CLEAN LTDA.**, no existe vínculo alguno de subordinación ni dependencia, así como asimismo, se deja constancia que el personal de aseo que cumple funciones en las instalaciones del Gobierno Regional de Tarapacá, no dependerá de manera alguna en sus relaciones con él, sino a través de Empresa **ECO CLEAN LTDA.**, la que mantendrá de acuerdo a lo estipulado en el Código del Trabajo y las demás normas aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior la empresa deberá al momento de presentar la factura para su cobro, adjuntar copia de estar al día en el pago de las cotizaciones y sueldos del personal que preste servicios en las dependencias del Edificio de la Intendencia.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales entendiéndose los judiciales y extrajudiciales del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá.

DÉCIMO SEGUNDO: La personería jurídica de las partes no se inserta por ser conocida por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
INTENDENTE LUZ EBENSPERGER ORREGO
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

[Handwritten signature]
WILLIAM MILES VEGA
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ



CONTRATO DE ASEO Y MENSAJERÍA

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

Y

EMPRESA ECO CLEAN LTDA.

En Iquique, a **16 ENE 2013**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, R.U.T. 72.223.100-7, representado por su **Intendenta Regional**, doña **LUZ EBENSPERGER ORREGO**, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Arturo Prat número 1099, por una parte, y la Empresa **ECO CLEAN LTDA.**, R.U.T. N° **76.249.173-7**, representada legalmente por don **Vicente Andrés Jofré Cortés**, RUT N° 14.098.163-k, ambos con domicilio en Riquelme N° 981, Block G, Depto. 43, Iquique, por la otra, se celebra el Contrato, de acuerdo a los antecedentes que se señalan:

PRIMERO: El Gobierno Regional de Tarapacá, mediante Resolución Exenta N° 623 de fecha 26 de noviembre de 2012, aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, posteriormente por Resolución Exenta N° 925, de fecha 28 de diciembre de 2012, adjudicó la Licitación Pública 768-44-LP12, denominada "**Servicio de Aseo y Mensajería del Edificio Intendencia Regional de Tarapacá**", financiado con cargo al Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, Asignación 001 (Servicios de Aseo), Presupuesto Corriente **año 2013**.

SEGUNDO: En la misma virtud el Gobierno Regional de Tarapacá contrata los servicios de la **EMPRESA ECO CLEAN LTDA.**, para realizar labores de aseo industrial y mensajería, para el edificio de la Intendencia Regional, en donde funcionan las dependencias del Gobierno Regional de Tarapacá, (1° y 2° piso), de la Intendencia Regional de Tarapacá (3° piso), la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá** (4° piso), y de la Gobernación Provincial (áreas comunes), ubicados en Avenida Arturo Prat Chacón número 1099, de esta ciudad.

TERCERO: La ejecución de los **Servicios de Aseo Industrial y Mensajería**, deberán ceñirse conforme a lo establecido en este Contrato, a cuyas normas y procedimientos las partes acuerdan someterse en forma total a los siguientes documentos que son parte integrante de este Contrato:

- Bases Administrativas
- Especificaciones Técnicas
- Licitación Pública N° **768-44-LP12**
- Escritura Pública Constitutiva de la Sociedad.
- Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto del 5% del valor total adjudicado.

CUARTO: El valor del contrato de aseo y mensajería asciende a la suma total de **\$128.520.000.- (ciento veintiocho millones quinientos veinte mil pesos)**, IVA incluido, monto que será desglosado de la siguiente forma:

a.- **Gobierno Regional de Tarapacá**, por un monto de **\$46.224.360.-, Cuarenta y seis millones doscientos veinticuatro mil trescientos sesenta pesos**, financiado con cargo al Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, Asignación 001 (Servicios de Aseo), Presupuesto Corriente **año 2013**, siendo el monto mensual de **\$3.852.030.-, IVA incluido**.

a.1.- El **saldo pendiente** estará sujeto a la disponibilidad de recursos del Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, Asignación 001 (Servicios de Aseo), Presupuesto Corriente **año 2014** y sin ulterior responsabilidad para el Gobierno Regional de Tarapacá.

b.- **Intendencia Regional de Tarapacá**, por un monto de **\$23.527.728.-**, (veintitrés millones quinientos veintisiete mil setecientos veintiocho pesos), Presupuesto **año 2013**, siendo el monto mensual de **\$1.960.644.-**, IVA incluido.

b.1.- El **saldo pendiente** estará sujeto a la disponibilidad de recursos **año 2014** y sin ulterior responsabilidad para Intendencia Regional de Tarapacá.

c.- **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá**, por un monto de **\$14.291.424.-**, (catorce millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos), Presupuesto **año 2013**, siendo el monto mensual de **\$1.190.952.-**, IVA incluido.

c.1.- El **saldo pendiente** estará sujeto a la disponibilidad de recursos **año 2014** y sin ulterior responsabilidad para la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá.

d.- **Gobernación Provincial de Iquique**, por un monto de **\$1.636.488.-**, (un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), Presupuesto **año 2013**, siendo el monto mensual de **\$136.374.-**, IVA incluido.

d.1.- El **saldo pendiente** estará sujeto a la disponibilidad de recursos **año 2014** y sin ulterior responsabilidad para la Gobernación Provincial de Iquique.

QUINTO: Los servicios contratados serán cancelados mensualmente, a contar de enero del 2013, por los Organismos que se señalan, con facturación separada por los montos que se indican:

SEXTO: El presente contrato tendrá vigencia de 18 meses, desde el 02 de enero de 2013 y estará vigente hasta el 30 de junio de 2014, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4º de las Bases Administrativas.

SÉPTIMO: La Empresa **ECO CLEAN LTDA.**, cumplirá con su cometido de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

OCTAVO: Asimismo, el personal dependiente de la empresa de aseo deberá cumplir con el reglamento interno del cliente, como también respetar las instrucciones especiales con respecto al servicio prestado.

NOVENO: Los gastos que origine este contrato, como son: sueldos, imposiciones y en general cualquier obligación de orden previsional, laboral o tributaria, relacionada con el personal que prestará los servicios al Gobierno Regional de Tarapacá, será de cargo exclusivo del Empresa **ECO CLEAN LTDA.**

DÉCIMO: Las partes dejan expresa constancia que entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Empresa **ECO CLEAN LTDA.**, no existe vínculo alguno de subordinación ni dependencia, así como asimismo, se deja constancia que el personal de aseo que cumple funciones en las instalaciones del Gobierno Regional de Tarapacá, no dependerá de manera alguna en sus relaciones con él, sino a través de Empresa **ECO CLEAN LTDA.**, la que mantendrá de acuerdo a lo estipulado en el Código del Trabajo y las demás normas aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior la empresa deberá al momento de presentar la factura para su cobro, adjuntar copia de estar al día en el pago de las cotizaciones y sueldos del personal que preste servicios en las dependencias del Edificio de la Intendencia.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales entendiéndose los judiciales y extrajudiciales del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá.

DÉCIMO SEGUNDO: La personería jurídica de las partes no se inserta por ser conocida por las partes.



LUZ EBENS PERGER ORREGO
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

VICENTE ANDRÉS JOFRÉ CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA **ECO CLEAN LTDA.**